

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
“SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”



EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONFIEREN EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIONES IX Y X, EL ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EMITE LA PRESENTE:

ACTA DE RESOLUCIÓN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”, MISMA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO ESQUINA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, LOS FUNCIONARIOS INVITADOS Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO TERCERO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPITULO PRIMERO “GENERALIDADES”, ARTÍCULOS 42, 43, 86, 87 Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE EMITIÓ CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, EL ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN Y CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, SE EFECTUÓ MEDIANTE ESCRITOS N° D.G. 1106/2019, D.G. 1107/2019, D.G. 1108/2019, D.G. 1109/2019 Y D.G. 1110/2019, LAS INVITACIONES PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° **SEAPAL-2019-21-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”** A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2. COSMOS SUPERVISIONES, S.C.
3. SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B, S.A. DE C.V.
4. EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.
5. PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES, QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2019, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 HORAS.

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
“SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”

D).- CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019 LAS EMPRESAS **INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** Y **PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** PRESENTAN CARTA DE DISCULPA PARA NO PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON 3 EMPRESAS QUE CONFIRMARON SU PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y UNA VEZ RECIBIDOS LA TOTALIDAD DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREVIO A SU APERTURA SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL PROGRAMA ANUAL 2019 PARA ESTOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUBLICA Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'960,149.50 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS SESENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN LA REVISIÓN SE ENCUENTRA Y **SE HACE CONSTAR EN EL ACTA DE APERTURA**, QUE LA EMPRESA **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B, S.A. DE C.V.** NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO PE-15 “**MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**”, POR LO QUE FUE DESECHADA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, NUMERAL 6 DE LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV3 “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA”, DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA LAS 2 PROPUESTAS QUE NO PRESENTARON OBSERVACIONES PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SE DISCULPA
2	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	\$ 2'134,755.27
3	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA G&B, S.A. DE C.V.	DESECHADA
4	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	\$ 1'955,740.12
5	PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SE DISCULPA

F).- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES” DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, **SE REALIZÓ EVALUACIÓN BINARIA Y LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES** ACEPTADAS, SE ELABORARON LAS TABLAS DE EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA, MISMAS QUE SE ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, FIRMADAS POR LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA SU REVISIÓN POR LA CONVOCANTE.

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
“SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”

➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, LA EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS INCLUIDOS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN BINARIA

N°	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	NO CUMPLE
2	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

1. LAS OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN BINARIA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **COSMOS SUPERVISIONES, S.C.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:
SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.

SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA”, INCISOS 84 Y 85 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** CON LA EVALUACIÓN BINARIA SEÑALADA EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, YA QUE AL HABER RESULTADO GANADORA EN EL CONCURSO N° SEAPAL 2019-20-CSS, EL PERSONAL Y EL EQUIPO PRESENTADO, ES EL MISMO QUE EL SEÑALADO EN EL CONCURSO YA MENCIONADO Y RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, POR LO CUAL **SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 73, NUMERALES 3 Y 6 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA”, INCISO 47 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.**

CON FUNDAMENTO EN LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS, Y TODA VEZ QUE **NINGUNA PROPUESTA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO**, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2019-21-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”, SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 76, 78 83, Y 90 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA**
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
“SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”

TÍTULO TERCERO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULOS IV "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" Y V "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA".

➤ **FALLO DEL CONCURSO:**

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2019-21-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83, NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO TERCERO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPITULO QUINTO “DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA”, SE DETERMINA **DECLARAR DESIERTO** EL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESAS PARTICIPANTES EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA (DICTAMEN Y FALLO) Y SE ENVIARÁ POR EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO A LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN AL PRESENTE ACTO, MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORÍA TÉCNICA ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA N° SEAPAL-2019-21-CSS “SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)” A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

N°	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	INGENIERIA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
2	COSMOS SUPERVISIONES, S.C.	
3	SUPERVISION, CONSTRUCCION, INGENIERIA G&B, S.A. DE C.V.	
4	EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	
5	PHHS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	

3

4

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
"SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)"**

**Comité Mixto de Obra Pública
de Seapal Vallarta**



**Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla
Primer Suplente del Presidente del
Comité**

**Ing. Oscar F. Castellón Rodríguez
Representando al Presidente Municipal
del H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco**

**Arq. José Omar Hernández López
Presidente Colegio de Arquitectos
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.**

**Ing. Carlos Daniel Terán Saucedo
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.**



**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia
Primer Suplente
Secretario Técnico**

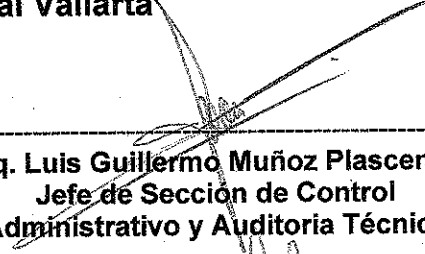


**Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado
Primer Suplente
Comisario Publico Propietario**

Revisores por Seapal Vallarta



**Arq. Carlos Alfredo Manzo Madera
Subgerente Técnico**



**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia
Jefe de Sección de Control
Administrativo y Auditoria Técnica**



**Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Jefe de Costos y Presupuestos**



**C. Carlos García Páez
Jefe de Sección Adscrito a la
Subgerencia Técnica**


3

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA
DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SEAPAL-2019-21-CSS
“SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA
A.R. DE 48” DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II (ETAPA II)”**


Invitados por Seapal Vallarta



**Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros
Jefa del Departamento Jurídico**



**Ing. Rigoberto Velázquez Navarro
Subgerente de Operación**



**Ing. Arq. Marcos Díaz Carbajal
Jefe del Departamento de
Supervisión y Obras**



**Ing. Mario Armando Arana Gutiérrez
Jefe del Departamento de
Planeación**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Octubre de 2019.